

RIO BUENO, 06 de septiembre de 2022.

VISTOS:

1. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°18.883 que fija el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°351 de fecha 26.01.2021, que aprueba de forma extemporánea Resolución Exenta N°1305 de fecha 28.12.2020, que aprueba convenio de ejecución y transferencia de obra de confianza Barrios Padre Hurtado, para financiar el proyecto denominado OBRA DE CONFIANZA-HABILITACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ÁREA VERDE EN PLAZUELA JUAN MACKENNA BARRIO PADRE HURTADO, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO.
2. Decreto Exento N°348 de fecha 26.01.2021, que aprueba de forma extemporánea, Resolución Exenta N°202 de fecha 29.05.2019, que aprueba anexo de convenio de implementación Fase I programa Recuperación de Barrios Padre Hurtado, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
3. Decreto Exento N°2989 de fecha 09.11.2021, que aprueba de forma extemporánea la Resolución N°843 de fecha 21.07.2021, que complementa la Resolución Exenta N°787 de fecha 08.07.2021.
4. Decreto Exento N°638 de fecha 08.03.2022 que llama a Licitación publica el DISEÑO DE ESPECIALIDADES PASEO MIRADOR POBLACIÓN PADRE HURTADO, COMUNA DE RÍO BUENO.
5. Decreto Exento N°1912 de fecha 14.07.2022 que adjudica la propuesta publica ID N°3833-52-LE22 denominada DISEÑO DE ESPECIALIDADES PASEO MIRADOR POBLACIÓN PADRE HURTADO, COMUNA DE RÍO BUENO a la consultora A & L INGENIERIA Y GESTION SOCIO AMBIENTAL LIMITADA. RUT N°76.863.837-3
6. Decreto Exento N°2165 de fecha 03 de agosto 2022 que aprueba contrato y nombra I.T.D de fecha 29.07.2022 para ejecutar el DISEÑO DE ESPECIALIDADES PASEO MIRADOR POBLACIÓN PADRE HURTADO, COMUNA DE RÍO BUENO.
7. Decreto Exento N°2542 de fecha 05.09.2022, que autoriza el aumento de obra y de plazo para el proyecto en mención.
8. Anexo de Contrato de fecha 06.09.2022.

DECRETO:

1. **APRUEBESE ANEXO DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRA** de fecha **06.09.2022**, para el **DISEÑO DE ESPECIALIDADES PASEO MIRADOR POBLACIÓN PADRE HURTADO**, COMUNA DE RÍO BUENO, por un monto de \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, quedando como valor final del contrato la suma de \$ 13.650.000 (trece millones seiscientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.
2. **APRUEBESE ANEXO DE CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO POR 10 DÍAS CORRIDOS** de fecha **06.09.2022**, para el **DISEÑO DE ESPECIALIDADES PASEO MIRADOR POBLACIÓN PADRE HURTADO**, COMUNA DE RÍO BUENO, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**, Rut N°69.201.000-0, representada por su alcaldesa Srta. **CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ**, C.I. N°16.872.045-9 y la empresa **A & L INGENIERIA Y GESTION SOCIO AMBIENTAL LIMITADA**, RUT N°76.863.837-3, representada legalmente para el Sr. Cristian Leal Guichapani, C.I. N°16.963.740-7, , quedando como nueva fecha de término del diseño para el día 18.11.2022.
3. **AJUSTESE** la Garantía de fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución del diseño de acuerdo a los nuevos montos y plazos del contrato

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA


CASP/AMRP/WMMR/cms
Distribución:
• Secretaría Municipal
• SECPLAN.